

2018IE0012553



 MINVIVIENDA

## MEMORANDO

Bogotá, octubre 30 de 2018

PARA: Constanza Martínez Guevara  
Coordinador Grupo de Talento Humano

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la implementación del MIPG V2, autodiagnóstico de Autodiagnóstico de Política de Integridad.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; la OCI realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018 y remite informe de seguimiento al autodiagnóstico de Autodiagnóstico de Política de Integridad, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo en las mesas de trabajo realizadas, y reiteramos nuestro mejor compromiso desde el rol de enfoque hacia la prevención para la asesoría y acompañamiento a sus grupos de trabajo para contribuir al fortalecimiento de las políticas en lo referente al MIPG al interior del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes> , en el apartado de Seguimientos.

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Con copia: Secretaria General - Oficina Asesora de Planeación  
Anexos: Informe de Seguimiento Autodiagnóstico de Política de Integridad Folios 5

Elaboró: Yerily Castillo Chitiva  
Revisó: Olga Yaneth Aragón.  
Fecha: 30/10/2018

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 29/10/18

**PROCESO:** Gestión del Talento Humano

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano

**TIPO DE SEGUIMIENTO:** Informe de seguimiento a las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Integridad, diligenciada por la 1ª línea de defensa.

**OBJETIVO:** Verificar las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas al autodiagnóstico de Integridad, superiores a 80 puntos (semáforo verde), diligenciada por la 1ª línea de defensa como autoevaluación para determinar el nivel de implementación de la política de Integridad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

**ALCANCE:** Evaluar el estado actual de implementación de la política de Integridad, a partir las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Integridad, la cual es liderada por el Grupo de Talento Humano como primera línea de defensa.

**CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993,  
Decreto 648 de 2017,  
Decreto 1499 de 2017,  
Manual Operativo MIPG V2.

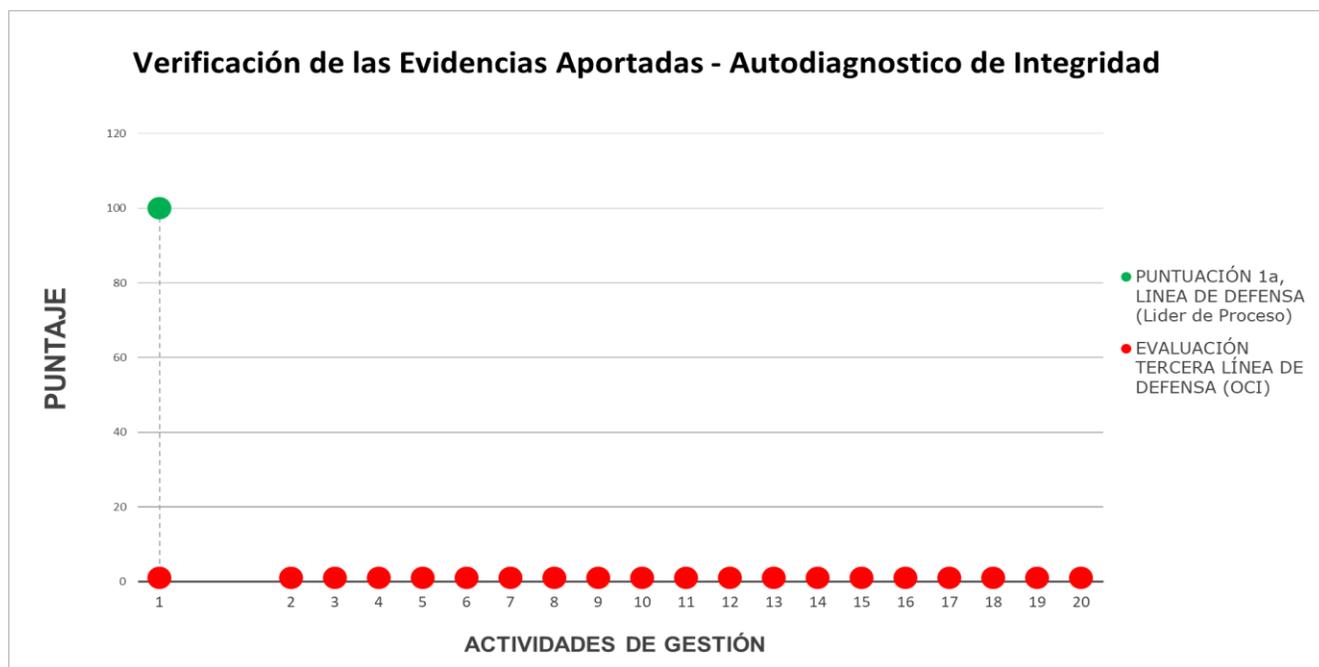
**INTRODUCCIÓN:**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018.

**DESARROLLO**

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:**

Una vez realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico de Integridad previamente por la Oficina de Control Interno - OCI y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión propuestas por Función Pública, en mesa de trabajo efectuada el día 24/10/2018, se definió de manera concertada entre los profesionales de la Grupo de Talento Humano y la OCI, el estado actual de cada una de las siguientes actividades así:



Los criterios de evaluación por parte de la 3ª línea de defensa que se tuvieron en cuenta para determinar el porcentaje actual de implementación de la política de Integridad respecto al porcentaje de autoevaluación de la 1ª línea de defensa, fueron los siguientes:

	<b>CRITERIO</b>	<b>No. De Actividades</b>
	No puntuado	19
	No presenta evidencia	-
	La evidencia aportada no es consistente	1
	La evidencia aportada cumple parcialmente	-
	Cumple con la evidencia aportada	-

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Como puede evidenciarse en la gráfica anterior, la evidencia aportada no logró demostrar el cumplimiento de la actividad de gestión puntuada con 100 puntos (semáforo verde), así:

Actividad 1: "A partir de los resultados de FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad".  
Puntaje actual 1 punto.

Es importante precisar que el autodiagnóstico fue validado y concertado con el líder de la política y remitido por parte de la OCI mediante correo electrónico de fecha 29/10/18.

### **RIESGOS IDENTIFICADOS:**

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso no ha identificado riesgos, en lo relacionado con el objeto de este informe.

Se recomienda considerar que, en la implementación y apropiación de los servidores públicos del código de integridad, pueden llegar a suceder eventos que impacten en el cumplimiento de los objetivos definidos para la implementación de dicho código, para lo cual, es necesario contemplar los siguientes elementos:

- Liderazgo del equipo directivo y la coordinación talento humano.
- Ejercicios participativos de divulgación y apropiación de los valores y principios.
- El sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código
- Promoción de reflexiones acerca del servicio público.
- Adición de valores al código de integridad.

Por lo anterior, se recomienda hacer revisión de los riesgos asociados con el propósito de unificación y coordinación de acciones a desarrollar por parte del Ministerio en favor de la integridad pública e incluirlos en los mapas de riesgos del o los procesos en los cuales se determine pertinente, como resultado del análisis y controles definidos para mitigación de los mismos.

### **VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio aún no cuenta con una(s) estrategia(s) de implementación y apropiación por parte de los servidores públicos del código de integridad, por lo que hace necesario que, esta sea definida y se acompañe de controles que garanticen la efectividad de la implementación de la política de Integridad a partir de los riesgos identificados y los demás que sean necesarios para operar la estrategia en materia de integridad pública.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

### **ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran establecidos hallazgos en materia de integridad pública.

En el Plan de Mejoramiento Interno del proceso de Gestión del Talento Humano publicado en la página web del MVCT con última fecha de modificación de 27/09/18 de acuerdo con el control de cambios del formato no contempla actividades relacionadas con el objeto de este informe.

### **RECOMENDACIONES:**

Se hace indispensable que el proceso de Gestión del Talento Humano como líder de política procure:

- Disponer de espacios para el diálogo sobre el servicio público y desarrolle el hábito de actuar de forma coherente con los principios y valores de integridad.
- Aplicar mecanismos para vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas.
- Articular elementos integridad institucional para establecer situaciones que atenten o lesionen la gestión del ministerio.
- Generar estrategias de impacto para promover la gestión pública integral en la entidad.

Realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico con más de 80 puntos y el análisis realizado para la actividad de gestión en mesa de trabajo, se exhorta a que se tomen las acciones correspondientes en el plan de acción del autodiagnóstico, y las mismas sean reportadas a la OAP para su seguimiento y con copia a la OCI para posterior evaluación.

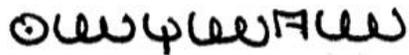
- ❖ Para las actividades no puntuadas, se recomienda hacer revisión de los elementos de la actividad de gestión y se autoevalúe el nivel de implementación de la política.
- ❖ Para las actividades cuya evidencia aportada no es consistente con la actividad de gestión, se requiere que se revise la información de manera detallada, se verifique su adecuación, pertinencia, oportunidad y que se encuentre disponible para consulta en tiempo real.

### **PAPELES DE TRABAJO:**

- Autodiagnóstico de Integridad
- Evidencias remitidas por el proceso de Gestión del Talento Humano.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**

**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**YERILY ISABEL CASTILLO**  
AUDITOR OCI



**LINA ALEJANDRA MORALES**  
AUDITOR OCI